

**MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA
REGION XIV DE LOS RÍOS
SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA**

DECRETO EXENTO N° 3.299-1

SAN JOSE, 07 AGOSTO 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS : Lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1488 de 2005, que rige las normas referentes a modificaciones presupuestarias, Decreto Exento N° 4865 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal de Mariquina año 2012, lo dispuesto en la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por DFL N° 1-19704, publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

MODIFIQUESE, el Presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Mariquina, a nivel de Asignaciones del mismo Item y Subtítulo, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Por disminución de las siguientes asignaciones:

Tit.	Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	S.Sub. Asig.	Denominación	Total MS
215	22	06	003	000	000	Mant. y Rep. Mobiliario y Otros A.G. (1-2-1)	300.-
215	22	06	004	000	000	Mant. y Rep. Máquinas y Equipos de Oficina A.G. (1-2-1)	500.-
215	22	06	006	000	000	Mant. y Rep. de Otras Maquinarias y Equipos A.G. (1-2-1)	500.-
215	22	06	004	000	000	Mant. y Rep. de Equipos Informáticos A.G. (1-2-1)	300.-
						Total disminución de gastos	1.600.-

2.- Con las disponibilidades anteriores, se suplementan las siguientes cuentas de los mismos Item y Subtítulo:

Tit.	Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	S.Sub. Asig.	Denominación	Total \$
215	22	06	001	000	000	Mantenimiento y Rep. Edificaciones A.G. (1-2-1)	500.-
215	22	06	002	000	000	Mantenimiento y Rep. de Vehículos A.G. (1-2-1)	800.-
215	22	06	999	000	000	Otros A.G. (1-2-1)	300.-
						Total Suplementación	1.600.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIEGO OLIARTE BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GMO. ROLANDO MITRE GATICA
ALCALDE

GMG/SSB/DML/SIR/DCC/JAM/jas

DISTRIBUCION

- 1.-Unidad de Finanzas.
- 2.-Oficina de Partes.
- 3.- Archivo.